|  |
| --- |
| **Resoluciones #010 - #024** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO, EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA 21 ENERO DE 2004****04-01-010**.- APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 29 de diciembre de 2003.**04-01-011**.- CONOCER las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN de INGRESO en sesión realizada el 9 de enero de 2004.**04-01-012.-** CONOCER las observaciones hechas al INFORME de la Contraloría General del Estado sobre la AUDITORÍA a los ESTADOS FINANCIEROS del período 1° de enero de 2001 al 31 de julio de 2003, y resuelve apelar la recomendación Nº 8 que se refiere al registro contable del PAGO de la DEUDA que mantiene el Estado con el BID, por el PRESTAMO 309 y 710/SF-EC.**04-01-013**.- CONOCER y APROBAR el nuevo LOGO de la ESPOL, así como el nuevo lema institucional que dirá: “IMPULSANDO LA NUEVA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO”.**04-01-014**.- AUTORIZAR la REFORMA al PRESUPUESTO GENERAL de la ESPOL para el ejercicio fiscal del año 2004.**04-01-015**.- CREAR un FONDO de LIQUIDEZ para ATENDER el flujo de caja que, eventual o emergentemente, pudiera ser insuficiente para atender el PAGO de REMUNERACIONES. Este Fondo de Liquidez se alimentará con una aportación, por parte de la ESPOL, de $50,000.00 (CINCUENTA MIL DOLARES) mensuales, provenientes de los recursos del 70% del Proyecto Ancón. **04-01-016**.- CONOCER el proyecto de nuevo REGLAMENTO de la JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA el que es APROBADO por unanimidad. Este cuerpo legal consta de 15 artículos, una Disposición General y una Disposición Transitoria.El Reglamento de Jubilación Complementaria DEROGA expresamente el Reglamento de Jubilación Complementaria Nº 2416 con sus reformas aprobadas por el Consejo Politécnico hasta el 29 de diciembre de 2003 y entra en vigencia a partir de su aprobación.**04-01-017**.- APROBAR el proyecto de REGLAMENTO de FUNCIONAMIENTO del COMITÉ ADMINISTRADOR del FONDO de JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA, cuerpo legal (Cons. Polit. 21 enero/04) 2.integrado por cuatro capítulos y una Disposición Transitoria y entra en vigencia al momento de su aprobación por este Consejo. **04-01**-**018**.- CONOCER y APROBAR el PRESUPUESTO para la FORMULACION y EVALUACIÓN del Proyecto para APROVECHAMIENTO del GAS NATURAL y ASOCIADO, proveniente de los campos de la Península de Santa Elena denominados “Gustavo Galindo Velasco”, con fines de GENERACION de ENERGIA ELECTRICA y para la obtención del permiso o concesión para la actividad de generación a favor de la unidad de negocios que se creará con dicho propósito.**04-01-019**- CONOCER y AUTORIZAR la EJECUCION del PROYECTO para la operatividad y crecimiento de la infraestructura de REDES de la ESPOL en el Campus “Gustavo Galindo Velasco”. **04-01-020**.- AUTORIZAR el PRÉSTAMO de 15,000.00 dólares con cargo a los Fondos de Jubilación Complementaria para la ADQUISICIÓN de 12 COMPUTADORES portátiles “LAPTOPS” por parte de 12 PROFESORES del INSTITUTO de CIENCIAS FÍSICAS. El préstamo que se autoriza será en las mismas condiciones de fuente, plazo, garantía, interés, etc. en que se otorgó el préstamo para la compra de computadores Laptops para los profesores de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación. **04-01-021**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Asesor Jurídico de la ESPOL en referencia al INCREMENTO de REMUNERACIONES a los profesores y trabajadores de la ESPOL y se resuelve aprobar el INCREMENTO del 10% al sueldo básico de profesores y trabajadores. Este aumento de remuneraciones se aplicará a partir del 1 de enero de 2004, dado que los recursos provenientes de la autogestión que solventan este incremento están considerados en el Presupuesto General de la ESPOL para el ejercicio fiscal del año 2004. Los aumentos de sueldos que apruebe el Gobierno Nacional serán imputados a este incremento.**04-01-022**.- CONOCER el oficio del Vicerrector Administrativo-Financiero sobre la resolución del Consejo Politécnico Nº 03-12-342, de fecha 18 de diciembre de 2003, acerca de la FALSIFICACION de DOCUMENTOS registrada en la Oficina de Personal, el que se dispone que sea enviada a la Jueza Instructora de la Información Sumaria que se sigue a EDISON CASTRO OLVERA y MANUEL MORENO CASTRO, como también se envíen las copias fotostáticas entregadas por el Presidente de la Asociación de Jubilados, Ing. Armando Mera Alcívar.(Cons. Polit. 21 enero/04) 3.Así mismo, que se solicite al señor Vicerrector Administrativo-Financiero una ampliación sobre la referida falsificación de roles.**04-01-023**.- CONOCER el INFORME de actividades realizadas por el Dr. PAUL CARRION MERO durante su participación en el Seminario-Taller realizado en Lima-Perú, del 9 al 12 de diciembre de 2003. **04-01-024**.- CONOCER el INFORME de actividades cumplidas por el Dr. CRISTOBAL MERA GENCON, profesor de la FIEC, durante su asistencia a eventos realizados en Missouri-Rolla. |

 |  |